



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 094- 2021-UTEA-R

Abancay, 05 de octubre de 2021.

VISTO:

El Oficio N° 001-2021-UTEA-VRAC de fecha 04 de octubre del 2021, remitido por el Vicerrector Académico, solicitado la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 001-2021-UTEA-VRAC de fecha 04 de octubre del año 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad, en concordancia con el literal e) del artículo 99 del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes que indica: "*Expedir las resoluciones de carácter previsional del personal docente y administrativo de la universidad*";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, mediante Oficio N° 001-2021-UTEA-VRAC de fecha 04 de octubre del 2021, remitido por el Vicerrector Académico, solicitado la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 001-2021-UTEA-VRAC de fecha 04 de octubre del año 2021, que aprueba y reprograma, el Calendario Académico correspondiente al Semestre Académico 2021-I, el mismo que regirá para la Sede Abancay y Filiales: Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector(e) y con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, dispone que es procedente ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 001-2021-UTEA-VRAC de fecha 04 de octubre del año 2021, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y REPROGRAMAR, el Calendario Académico correspondiente al Semestre Académico 2021-I, el mismo que regirá para la Sede Abancay y Filiales: Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, que forma parte de la presente resolución en anexo", en su artículo Segundo: "AUTORIZAR, por única vez y de manera excepcional la ampliación del pago y registro de matrícula para el Semestre Académico 2021-I en la Sede Abancay y Filiales de Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, con la finalidad de que los estudiantes regulares, quienes solicitaron reinicio de estudios y reincorporación y matrícula de amnistía académica de las diferentes escuelas profesionales puedan realizar los pagos y registro de matrícula en el sistema del ERPEDUC@, aclarando que después de esta fecha no se aceptará ninguna petición, Semestre Académico 2021-I, Pago de Matrículas extemporáneo o rezagados del 04 hasta el 06 de octubre del 2021 y el último día de Registro de matrícula el 07 de octubre de 2021, el inicio de Semestre Académico





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 094- 2021-UTEA-R

2021-I: 11 de octubre de 2021 y Finalización del Semestre Académico 2021-I: 31 de enero de 2022", en su Artículo Tercero: "DISPONER, que la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0051-2021-UTEA-VRAC., Aprueba y reprograma, el Calendario Académico de los Semestres Académicos de: 2021-I y 2021-II y la fecha del examen de admisión 2021-I y II, el mismo que se registrará para la Sede Abancay y Filiales: Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, queda vigente en todos sus demás extremos";

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, en todos sus extremos, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 001-2021-UTEA-VRAC de fecha 04 de octubre del año 2021, que resuelve en su Artículo Primero: "**APROBAR Y REPROGRAMAR, el Calendario Académico correspondiente al Semestre Académico 2021-I, el mismo que registrará para la Sede Abancay y Filiales: Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, que forma parte de la presente resolución en anexo**", en su artículo Segundo: "**AUTORIZAR, por única vez y de manera excepcional la ampliación del pago y registro de matrícula para el Semestre Académico 2021-I en la Sede Abancay y Filiales de Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, con la finalidad de que los estudiantes regulares, quienes solicitaron reinicio de estudios y reincorporación y matrícula de amnistía académica de las diferentes escuelas profesionales puedan realizar los pagos y registro de matrícula en el sistema del ERPEduc@, aclarando que después de esta fecha no se aceptará ninguna petición.**"

Semestre Académico 2021-I:

- Pago de Matrículas extemporáneo o rezagados del 04 hasta el 06 de octubre del 2021
- último día de Registro de matrícula el 07 de octubre de 2021,

Nota:

Los estudiantes podrán realizar sus pagos en agencias y agentes del BCP, en caja de la UTEA de la Sede Abancay o Filiales con su código de matrícula.

- inicio de Semestre Académico 2021-I: 11 de octubre de 2021
- Finalización del Semestre Académico 2021-I: 31 de enero de 2022",





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pag. 03) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 094- 2021-UTEA-R

en su Artículo Tercero: "**DISPONER**, que la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0051-2021-UTEA-VRAC., Aprueba y reprograma, el Calendario Académico de los Semestres Académicos de: 2021-I y 2021-II y la fecha del examen de admisión 2021-I y II, el mismo que se registrá para la Sede Abancay y Filiales: Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, queda vigente en todos sus demás extremos". Formando parte de la presente resolución en fojas 03.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Eleuterio Leónidas SORIA ALVAREZ
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.